

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2021-10422** *Corrección de errores a la Orden EPS/32/2021, de 29 de julio, por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2022, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertidos errores en la Resolución por la que se dispone la publicación del calendario de fiestas estatales, autonómicas y locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, número 237, de 13 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En la página 27708,, donde dice:

BAREYO	NTRA. SRA. DEL CARMEN	16	JULIO
	SAN PEDRUCO	03	SEPTIEMBRE

Debe decir:

BAREYO	NTRA. SRA. DEL CARMEN	16	JULIO
	SAN PEDRUCO	02	SEPTIEMBRE

Segundo.- En la página 27711, donde dice:

VALDERREDIBLE	SAN ISIDRO	15	MAYO
	LA VELILLA	08	SEPTIEMBRE

Debe decir:

VALDERREDIBLE	-	16	MAYO
	LA VELILLA	08	SEPTIEMBRE

Santander, 20 de diciembre de 2021.  
El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.